



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 19

III LEGISLATURA

20 DE NOVIEMBRE DE 1991

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

Proposición de ley nº 3, de alojamiento turístico "residencia-casa de campo", formulada por el G.P. Popular, (III-586).

(pág. 744)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 32, sobre medidas para paliar las inundaciones en la zona de San Javier y San Pedro del Pinatar, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-592).

(pág. 746)

Moción nº 33, sobre escolarización de los niños de la escuela infantil "La Gaviota", de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda

Unida, (III-593).

(pág. 747)

Moción nº 38, sobre la revista "Boca a boca", editada por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (III-655).

(pág. 747)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación nº 20, sobre la estación depuradora de aguas residuales de Alhama de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-633).

(pág. 748)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 115, sobre la depuradora de aguas residuales de Totana, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-647).

(pág. 749)

Pregunta nº 116, sobre la depuradora de industrias del curtido, de Lorca, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-651).

(pág. 749)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 61, sobre posible cierre de la Empresa Nacional Bazán, de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-641).

(pág. 750)

Pregunta nº 69, sobre futura construcción de viviendas para jóvenes, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del G.P. Popular, (III-656).

(pág. 751)

Preguntan nº 70, sobre variante de la carretera C-415, a su paso por Mula, formulada por D. José Iborra Ibáñez, del G.P. Popular, (III-657).

(pág. 751)

Pregunta nº 72, sobre subvención a la Escuela de Música de Caravaca de la Cruz, formulada por D.

Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (III-659).

(pág. 751)

Pregunta nº 73, sobre presentación por los ayuntamientos de proyectos para el Plan de Cooperación Municipal, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (III-660).

(pág. 752)

Pregunta nº 74, sobre obras de reparación en la carretera MU-701, en el tramo Baños de la Fuensanta-La Tova, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (III-661).

(pág. 752)

4. Respuestas

Del consejero de Sanidad a pregunta nº 97 (III-524), para respuesta escrita, sobre celebración en la Región del Día Mundial contra el Sida, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (BOAR 14).

(pág. 752)

Del secretario general de la Presidencia a pregunta nº 89 (III-374), para respuesta escrita, sobre gastos de la Comunidad Autónoma en concepto de publicidad, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (BOAR 9).

(pág. 759)

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Pregunta nº 62 (III-559), para respuesta oral, sobre cantidades previstas en el proyecto de Ley de Presupuestos, provenientes de la Administración central y la Comunidad Económica Europea, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida.

(pág. 759)

Pregunta nº 65 (III-562), sobre el impuesto de transmisiones patrimoniales, adeudado por Portman Golf, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida.

(pág. 759)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha acordado admitir a trámite la proposición de ley nº 3 (III-586), de alojamiento turístico "residencia-casa de campo", formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y enviarla a la Comisión de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo de quince días hábiles para la presentación de enmiendas, que finalizará, por tanto el día 13 de diciembre del año en curso.

Cartagena, 19 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PROPOSICION DE LEY Nº 3, DE ALOJAMIENTO TURISTICO "RESIDENCIA-CASA DE CAMPO", FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-586).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Carlos Llamazares Romera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, y con él, los Diputados del mismo Grupo abajo firmantes, al amparo de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación, si procede, la adjunta proposición de ley de alojamiento turístico "Residencia-Casa de campo".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, aprobó el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, recogiendo en su artículo 10.1.n) la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial como competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma.

La normativa reguladora de esta materia se contiene de forma dispersa en normas de carácter reglamentario y, por lo que al concreto objeto de esta Ley se refiere, en la Ley 25/1982, de 30 de junio, sobre Agricultura de

Montaña.

Los órganos de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son plenamente conscientes de la importancia del sector turístico en general, como elemento cultural y socio-económico de primer orden. Y lo son, asimismo, de las posibilidades que ofrece una región como la murciana, en donde de forma armoniosa se conjugan el litoral y la huerta, el campo o la montaña.

Por lo que respecta al litoral, con independencia y sin perjuicio de las actuaciones de la Administración autonómica, las propias condiciones económicas de los españoles y la tradicional oferta turística de cara al exterior han propiciado la afluencia masiva de veraneantes en la época estival, que se ha venido potenciando en los últimos años mediante un conjunto de acciones encaminadas a conseguir la presencia de turistas en otras estaciones del año. Sin embargo, no se han desarrollado en plenitud todas las posibilidades de nuestra Región, no existiendo norma alguna respecto al denominado turismo rural.

Por ello, y ante la laguna existente en la materia, la aprobación de una disposición con rango de ley que fomente un equilibrio regional a través de la elevación y óptima distribución de las rentas entre comarcas y zonas, promocionando los recursos turísticos en zonas rurales y de montaña, es necesaria, tanto por razones económicas -apoyando la economía de familias que viven en este medio- como por protección de la vivienda y la arquitectura rural y por la creación de una oferta turística diferenciada.

Artículo 1

Se crea la modalidad de alojamiento turístico denominado "Residencia-Casa de campo".

Artículo 2

Los requisitos necesarios para adquirir esta modalidad de alojamiento turístico, con o sin comedor, mediante precio, en viviendas de medio rural, son las siguientes:

a) Que la vivienda esté situada en núcleos rurales o bien en barrios rurales declarados como tales por el municipio correspondiente.

b) Que el titular de la vivienda, propietario o arrendatario, viva en el medio rural y trabaje preferentemente en el sector agrícola o ganadero.

c) Que la vivienda disponga para el alojamiento de huéspedes, de un mínimo de dos habitaciones dobles, y un máximo de seis, además de las ocupadas por el núcleo familiar en el caso de que el propietario resida en la misma.

d) Que la vivienda cuente, al menos, con cuarto de baño completo con agua caliente y fría.

e) Que reúna las debidas condiciones de habitabilidad, confort y mobiliario adecuado.

f) Los servicios mínimos a prestar al cliente serán de alojamiento y desayuno, y derecho a cocina.

Artículo 3

Serán competencias de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, con la colaboración, en su caso, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, los siguientes extremos:

a) Regular las condiciones para la apertura de "Residencia-Casa de campo".

b) Autorizar la apertura y prestación de servicios.

c) Regular e inspeccionar las condiciones de funcionamiento de las "Residencias-Casa de campo" para asegurar el perfecto estado de sus instalaciones, así como la correcta prestación de sus servicios.

d) Arbitrar las medidas, ayudas y subvenciones necesarias para la promoción, funcionamiento, adaptación y protección de esta modalidad de alojamiento turístico, compatibles, en su caso, con las que el interesado pudiera percibir por su condición de agricultor de montaña, mejora de vivienda rural o cualquier otra.

e) Divulgar y promocionar esta modalidad de alojamiento turístico a las familias rurales de las comarcas que se determinen, y a las de agricultores de montaña que contempla la Ley 25/1982.

f) Promocionar las acciones necesarias con las comunidades locales para mejorar el medio y el entorno rural y establecer equipamientos colectivos.

g) Resolver las reclamaciones que pudiera formularse en relación con las materias objeto de la presente ley.

h) Incorporar en la política de promoción de ofertas y actividades turísticas especializadas, la nueva oferta de

"Residencia-Casa de campo".

Artículo 4

Las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo y de Agricultura, Ganadería y Pesca, fijarán en sus presupuestos anuales de gastos, consignaciones presupuestarias para la subvención que se establece en el artículo 3.d) de esta Ley.

Artículo 5

Los propietarios que perciban estas ayudas económicas y subvenciones se comprometen a:

a) Estar dispuesto a prestar el servicio de alojamiento, al menos durante los meses de abril a septiembre, durante los diez primeros años, a partir de la recepción de la subvención.

b) No alquilar, en ningún caso, las habitaciones destinadas a albergar huéspedes desde abril a septiembre, a personas unidas al beneficiario por vínculo familiar de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

c) Devolver las cantidades percibidas en concepto de ayuda y subvención, si incumple cualquiera de las obligaciones impuestas por esta Ley.

Artículo 6

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo creará un registro para incluir a todas las viviendas que se acojan a este tipo de alojamiento turístico "Residencia-Casa de campo".

DISPOSICION ADICIONAL

El Consejo de Gobierno, mediante Decreto, fijará los criterios de distribución y el procedimiento para la concesión de subvenciones para la mejora y adecuación de viviendas rurales como alojamientos turísticos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las casas de campo ya establecidas como alojamiento turístico deberán solicitar su inscripción en el Registro "Residencia-Casa de campo" en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente Ley en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", adaptando sus características a las establecidas.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en esta Ley.

Cartagena, 30 de octubre de 1991

Los diputados: Carlos Llamazares.- Juan Ramón Calero Rodríguez.- Miguel Franco Martínez.- Ramón Carlos Ojeda Valcárcel.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las mociones registradas con los números 32 (III-592), 33 (III-593) y 38 (III-655), formuladas por diputados de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 19 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION N1 32, SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LAS INUNDACIONES EN LA ZONA DE SAN JAVIER Y SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-592).

Froilán Reina Velasco, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción relativa a medidas para paliar las inundaciones en la zona de San Javier y San Pedro del Pinatar.

En noviembre de 1987 y en septiembre de 1989, las poblaciones de San Javier y San Pedro se vieron afectadas por inundaciones provocadas por las lluvias

caídas y la ausencia de cauces de las ramblas "Cobatillas y Los Navarros" que, provenientes de la sierra de San Pedro, vertiente meridional, atraviesan estos términos municipales. Dichas inundaciones produjeron pérdidas considerables hasta el extremo de que tan sólo las ocurridas en el 87 supusieron unas medidas de apoyo de créditos blandos de 1.500 millones de pesetas a los afectados, especialmente en viviendas y enseres, sin contar otras repercusiones habidas en la agricultura y en el aterramiento de las playas del Mar Menor, en concreto de la Ribera y Lo Pagán.

La movilización vecinal demandó soluciones urgentes ante los Ayuntamientos de estos términos municipales, la Delegación del Gobierno y la propia presidencia de la Comunidad Autónoma.

Se recogieron 1.235 firmas, enviadas a las distintas administraciones; se presentó un proyecto ante el Ayuntamiento de San Javier, que lo aprobó en pleno el 18 de mayo de 1989, consistente en la construcción de pantanos de contención en el curso de las citadas ramblas, el encauzamiento de las mismas y su comunicación con el río Seco que, desembocando en el Mediterráneo cercano a la urbanización "Mil Palmeras", evitase futuras situaciones de similares características.

De entonces acá la Administración, a través de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha encargado estudios sobre la situación de los cauces de ramblas en el Campo de Cartagena, así como soluciones en el canal de las salinas de San Pedro, medidas que se manifiestan como insuficientes ante la situación tanto topográfica como urbanística de los territorios afectados.

Por todo ello, sometemos a aprobación de esta Asamblea Regional la siguiente moción:

Primero.- Que por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente se acometan los proyectos y obras necesarias para establecer los pantanos de contención en las ramblas citadas con anterioridad, así como el encauzamiento de las mismas y su conexión con el río Seco.

Segundo.- Que se recabe información de los ayuntamientos de San Pedro, San Javier y las asociaciones de vecinos y de agricultores de los términos municipales citados, a fin de recoger las iniciativas que estas entidades y organizaciones han propuesto a las diferentes administraciones.

Cartagena, 30 de octubre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

MOCION N1 33, SOBRE ESCOLARIZACION DE LOS NIÑOS DE LA ESCUELA INFANTIL "LA GAVIOTA", DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-593).

Froilán Reina Velasco, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción relativa a escolarización de los niños de la escuela infantil "La Gaviota", de Cartagena.

La escuela infantil "La Gaviota" es el único centro dependiente de la Dirección Regional de Educación, Consejería de Cultura, Educación y Turismo, existente en la ciudad de Cartagena.

Dicho centro ha venido reclamando, a través de los padres de alumnos y de la dirección del mismo, en los tres últimos años, soluciones concretas al estado de deterioro que esta escuela infantil venía soportando. Tras el compromiso por parte de la Administración, de comenzar las obras en el presente verano de 1991, éstas no han comenzado a acometerse hasta bien entrado el mes de octubre y cuya finalización, según información proporcionada por el Consejero de Cultura a este Diputado en la sesión plenaria de 30 de los corrientes, no finalizará hasta diciembre del año en curso. Los padres del citado centro reclamaron a la Consejería una subvención económica que permitiese reubicar a los alumnos en otros centros, en tanto concluían las reparaciones a efectuar por la Administración Regional, sin que hasta la fecha se haya producido ninguna acción concreta e orden a subvencionar, realojar o cualquier otra acción por parte de la Consejería.

Por todo ello, sometemos a aprobación de esta Asamblea la siguiente moción:

Primero.- Que, por parte de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, se gestione de forma urgente la escolarización de los sesenta niños y niñas afectados por las obras de reparación de la citada escuela infantil.

Segundo.- Que, como medida alternativa, caso de, por carencia de plazas, no poder escolarizar a la citada población, se habiliten las medidas económicas necesarias, a fin de que, por los padres y madres afectados, tal y como lo solicitaban, puedan contratar el personal necesario que permita la escolarización y el trabajo de las madres afectadas.

Tercero.- Que las obras en curso garanticen la total solución de los problemas generales que tiene planteada la escuela infantil "La Gaviota".

Cartagena, 30 de octubre de 1991

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos

EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

MOCION N1 38, SOBRE LA REVISTA "BOCA A BOCA", EDITADA POR LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-655).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Miguel Franco Martínez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción para su debate en el Pleno de la Asamblea.

La revista "Boca a boca", editada por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo y por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nació con la pretensión de difundir las creaciones y aspiraciones culturales de la juventud murciana. Este objetivo no se ha cumplido porque las características de la citada publicación lo han hecho imposible.

Es suficiente una hojeada y lectura rápida de la revista "Boca a boca" para percatarse de lo inútil, tanto del esfuerzo como del cuantioso gasto realizado. Una revista puesta en marcha por la Dirección General de Juventud y dirigida a un público joven debe ser atractiva, interesante, actual, dinámica, favorecedora de la participación y asequible para un sector caracterizado por la limitada capacidad económica.

La revista "Boca a boca" carece de estos requisitos imprescindibles para el éxito de una publicación, y, además, desde el punto de vista del respeto que merecen los fondos públicos, nos encontramos ante un grave escándalo de dilapidación económica, como pone de manifiesto que del último número sólo se hayan vendido 49 ejemplares, suponiendo un coste de 42.558 pesetas por ejemplar para la Comunidad Autónoma.

Por todas estas consideraciones y dado el escaso interés que despierta entre los jóvenes la revista "Boca a boca", absolutamente desproporcionado con el costo de la publicación, el Grupo Parlamentario Popular somete a la aprobación de la Cámara la siguiente

moción:

1.- Instar a la Administración autonómica, concretamente a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo y a la Dirección General de Juventud y Deportes, a que, con carácter inmediato, suspenda la publicación de la revista "Boca a boca".

2.- Instar a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo a realizar un proyecto para la edición de una revista juvenil con características más acordes con el público al que va dirigida.

Cartagena, 15 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la interpelación registrada con el nº 20 (III-633), sobre la estación depuradora de aguas residuales de Alhama de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 20, SOBRE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALHAMA DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-633).

Ginés Carreño Carlos, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto por el artículo 142 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación sobre abandono de la estación depuradora de aguas residuales de Alhama de Murcia.

La depuradora de aguas residuales de Alhama de Murcia fue construida durante el año 1988, estando incluida en la primera fase del plan de saneamiento y recuperación del río Segura, y funcionando a partir del sistema biológico de lagunaje.

La intención inicial era, mediante un colector de 3 kilómetros de longitud, derivar los residuos líquidos de desagüe del casco urbano para, una vez depurados, elevar las aguas a la balsa del Real para su utilización en riego agrícola.

El resultado de dicha depuradora, muy al contrario, ha sido grandes defectos de funcionamiento que ha implicado que desde su terminación esté en estado de práctico abandono, con lo que los desechos líquidos pasan directamente y sin depurar a la rambla de las Salinas, y, de allí, al propio lecho del río Guadalentín.

Ya el Ayuntamiento de Alhama aprobó, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de 11 de septiembre de 1990, dar cuenta a la Dirección General de Recursos Hidráulicos del estado de avanzado deterioro en que se encontraba la estación depuradora de aguas residuales, siendo últimamente, que a partir también de su comisión de gobierno de 16-9-91, instar otra vez a dicha Dirección de Recursos Hidráulicos "la urgente reparación de la estación depuradora de aguas residuales de Alhama de Murcia, dado el estado de deterioro y abandono en que actualmente se encuentra". Y es así que, por intermedias, se han producido otras iniciativas al respecto en la Asamblea Regional, a instancias del diputado por Izquierda Unida, José Luis Martínez Sánchez.

En fin, son ya tres años en que, de seguir así las cosas, la depuradora de Alhama acabará en abandono definitivo por irremisibles imperativos técnicos. Tres años en que más que solucionar el problema, se viene agravando, pues ahora las aguas sucias recalán casi directamente al río Guadalentín. Y, sobre todo, tres años que van a hacer entrar la millonaria inversión inicial con que se construyó, en saco roto.

Ante esta situación, interpele al Consejo de Gobierno para que se den las explicaciones, o razones, de su deficiente actuación en la puesta en funcionamiento de la depuradora de aguas residuales de Alhama de Murcia.

Murcia, 11 de noviembre de 1991

EL DIPUTADO,

Ginés Carreño Carlos

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 115 (III-647) y 116 (III-651), formuladas por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de noviembre de 1991
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 115, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE TOTANA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-647).

Ginés Carreño Carlos, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre situación y fecha de inicio de las obras de la depuradora de aguas residuales de Totana.

Totana es una población con más de veinte mil habitantes que, en la actualidad, no cuenta con ningún sistema de depuración de sus aguas, procedentes del desecho urbano.

En tal sentido, las aguas de desagüe van a parar en estos momentos a una balsa, donde se mezclan con agua procedente del riego del trasvase Tajo-Segura, y es a partir de ahí que son utilizadas para riego del campo de la población.

Tal situación es anómala y terminalmente nociva, desde el punto de vista sanitario y ambiental.

El Ayuntamiento cuenta en la actualidad con terrenos ubicados en la parte sur de la población, suficientes para la ubicación de la tan necesaria estación depuradora.

También se aprobó por dicho ayuntamiento facultar a la Dirección General de Recursos Hidráulicos para la realización inicial del proyecto, así como de las obras correspondientes, en base a recurso presupuestario.

Es así, y a partir del retraso y falta de noticia oficial al respecto de dicho proyecto y realización de la depuradora de aguas residuales de Totana, por lo que solicito del señor Consejero la siguiente información:

a) ¿Se tiene ya proyecto confeccionado de la depuradora de aguas residuales de Totana?

b) ¿Se van a arbitrar recursos presupuestarios a cargo de la Consejería para realizarla?

c) ¿Para qué ejercicio anual se terminará dicha estación?

Cartagena, 13 de noviembre de 1991
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 116, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA DEPURADORA DE INDUSTRIAS DEL CURTIDO, DE LORCA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-651).

Ginés Carreño Carlos, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, relativa a previsiones de futuro de la depuradora de las industrias del curtido en Lorca.

La situación de desechos contaminantes que aqueja al río Guadalentín es de suma gravedad para los miles de vecinos que viven en sus riberas desde Lorca a Murcia, pasando por las poblaciones de Totana, Alhama de Murcia y Librilla: alergias y malos olores, mortandad de ganado, etcétera, son el orden del día para muchas familias de nuestra Región.

Cuando parecía que la solución del problema se

encontraba en vía de salida, tras las conversaciones, de cierto avanzadas, entre curtidores, Ayuntamiento de Lorca y Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, un nuevo dato viene a enturbiar las expectativas que las mismas habían creado.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en sentencia de 18 de septiembre de 1991, estableció sumariamente el cierre de la llamada línea de cromo que venía aislando dicho componente químico de los desagües industriales de curtición, todo ello tras el recurso de los vecinos colindantes a la mencionada depuradora.

El Ayuntamiento de Lorca ha recurrido recientemente dicha sentencia, pero no cabe duda que la situación ha cambiado y el problema puede eternizarse, con el consiguiente daño ecológico y peligro sanitario para los habitantes de las zonas afectadas.

Ante esta situación, solicito del Consejero la siguiente información:

11.)Se van a plantear, por parte de la Consejería, fórmulas alternativas al actual emplazamiento de la depuradora del curtido de Lorca?

21.)Se va a paralizar la búsqueda de soluciones definitivas al problema, hasta que sea dictada la sentencia del Tribunal Supremo al respecto?

31. En definitiva,)qué planteamientos tiene la Consejería para solucionar esta situación a corto plazo?

Cartagena, 15 de noviembre de 1991

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de noviembre actual, admitió a trámite la pregunta para respuesta oral, registrada con el número 61 (III-641), formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida.

Asimismo, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas registradas con los números 69 (III-656), 70 (III-657), 72 (III-659), 73 (III-660) y 74 (III-661), formuladas por diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 61, SOBRE POSIBLE CIERRE DE LA EMPRESA NACIONAL BAZAN, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILAN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-641).

Froilán Reina Velasco, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno, por el Consejero de Economía y Fomento, sobre informaciones acerca de posible cierre de la empresa dependiente del INI, Bazán, de la Región de Murcia.

La preocupante situación que sobre la Empresa Nacional Bazán se cierne en la actualidad, acerca de posibles reconversiones con reducción de plantilla, se ha visto incrementada con las informaciones aparecidas en los medios de comunicación acerca del posible cierre de la empresa Bazán, de Cartagena, a sugerencia del Ministerio de Defensa, lo cual supondría un exterminio de parte del tejido industrial público de la Región de Murcia, sin alternativas para el mantenimiento de los puestos de trabajo y el consiguiente desmantelamiento de otras empresas auxiliares, subsidiarias de la anteriormente citada.

Todo esto, unido a la cada vez más incierta situación del sector industrial cartagenero, motivan la pregunta de este diputado, a fin de recabar por parte del Consejo de Gobierno la mayor información posible sobre estos temas.

Por todo ello, presento la siguiente pregunta a fin de obtener respuesta oral en Pleno sobre la situación de la empresa citada.

)Qué informaciones existen en el Consejo de

Gobierno acerca del posible cierre de la empresa del INI, Bazán de Cartagena, así como las gestiones que por parte de ese Consejo se hayan podido iniciar para clarificar esta situación?

Cartagena, 13 de noviembre de 1991

EL DIPUTADO,

Froilán Reina Velasco

PREGUNTA N.º 69, SOBRE FUTURA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA JOVENES, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-656).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Franco Martínez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión.

La Comunidad Autónoma de la región de Murcia tiene previsto realizar el próximo año la construcción de doscientas viviendas para jóvenes.

- ¿Dónde se van a construir estas viviendas?
- ¿Qué características van a tener?
- ¿Qué criterios se van a utilizar para el acceso de los jóvenes a las citadas viviendas?

Cartagena, 15 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Miguel Franco Martínez

PREGUNTA N.º 70, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE VARIANTE DE LA CARRETERA C-415, A SU PASO POR MULA, FORMULADA POR D. JOSE IBORRA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-657).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Iborra Ibáñez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión.

En la carretera comarcal C-415, a su paso por Mula, existe una variante que permite el desvío del tráfico rodado, a fin de que no tenga que atravesar necesariamente la ciudad.

En la referida variante existen varios cruces o intersecciones en los que constantemente se producen accidentes, debido a la gran cantidad de tráfico que por allí circula a diario, así como por la falta de medidas de seguridad adoptadas.

¿Piensa el Consejo de Gobierno adoptar alguna medida para evitar esta situación? En caso afirmativo, ¿cuáles serían estas medidas?

Cartagena, 15 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Iborra Ibáñez

PREGUNTA N.º 72, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE SUBVENCION A LA ESCUELA DE MUSICA DE CARAVACA, FORMULADA POR D. CARLOS LLAMAZARES ROMERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-659).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Carlos Llamazares Romera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión.

Con arreglo a la orden de 2 de enero de 1991, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, artículo 2.º:

¿Ha solicitado subvención para el funcionamiento y sostenimiento de la Escuela de Música el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz durante el año 1991? ¿Cuánto?

¿Se le ha concedido subvención por su Consejería? ¿Cuánto? ¿En qué fecha?

Cartagena, 15 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
Carlos Llamazares Romera

PREGUNTA N.º 73, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE PRESENTACION POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS PROYECTOS PARA EL

PLAN DE COOPERACION MUNICIPAL, FORMULADA POR D. JOSE ANSELMO LUENGO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-660).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión.

El plazo dado a los ayuntamientos de la Región para presentar los proyectos para el Plan de Cooperación Municipal 192 (antiguo Plan de Obras y Servicios), así como todos los acuerdos complementarios requeridos, terminaba el día 11 de noviembre de 1991.

Por ello, se solicita respuesta a la siguiente cuestión:

¿Qué ayuntamientos han presentado, dentro del plazo, los proyectos para el Plan de Cooperación Municipal para 1992, especificando por cada uno de ellos el montante global de la cuantía de las obras incluidas y la financiación global de las mismas (aportación de la Comunidad Autónoma, del Estado y del ayuntamiento)?

Cartagena, 15 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero José A. Luengo Pérez

PREGUNTA Nº 74, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE OBRAS DE REPARACION EN LA CARRETERA MU-701, EN EL TRAMO BAÑOS DE LA FUENSANTA-LA TOVA, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-661).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Boceta Ostos, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión.

La carretera MU-701, incluida en la red regional comarcal de tercer nivel jerárquico, de Lorca a Baños de la Fuensanta, que comunica aquella con la pedanía de La Tova, en la que se encuentra el núcleo urbano de La Parroquia, con una longitud de 23 kilómetros, se

encuentra en un lamentable estado.

¿Tiene previsto la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente acometer la reparación y mejora de esta carretera?

Si es así, ¿para cuándo?. En caso de ser afirmativa la contestación a la primera pregunta, ¿en qué va a consistir la obra, qué presupuesto se tiene previsto y en qué plazo se ejecutarían las obras.

Cartagena, 15 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Vicente Boceta Ostos

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-642 y III-644, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-642, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 97 (III-524), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CELEBRACION EN LA REGION DEL DIA MUNDIAL CONTRA EL SIDA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 14).

1.- ¿Cuántos enfermos de SIDA hay en la Región de Murcia?

De acuerdo con el registro regional de casos de SIDA, a 30 de octubre de 1991, se habían confirmado en la Región 115 casos de SIDA, desde que en 1984 se detectó el primero de ellos. Otros 24 protocolos están

pendientes de confirmación por el Subcomité de Epidemiología del Plan Nacional sobre el SIDA.

De estos 115 casos, 66 (57'39 %) han fallecido, por lo que en estos momentos hay en la Región 49 personas cuyo diagnóstico ha sido confirmado y que requieren asistencia médica.

La tasa acumulada por millón de habitantes de nuestra Comunidad (110'42) sigue siendo de las más bajas de España (251'60), superando solamente a las Comunidades Autónomas de Castilla-León, Castilla-La Mancha y Extremadura.

La distribución de los casos por sexo y edad, según el factor de riesgo, tipo de diagnóstico, etc., aparece más ampliamente documentada en el anexo 1.

2.- ¿Existe algún plan de prevención y control del SIDA?

En la Región de Murcia existe un programa de prevención y control de la infección por VIH (PPC-VIH), que en la actualidad se encuentra en una fase de reformulación del mismo, sin que ello suponga un enlentecimiento de su desarrollo.

Este programa está dividido en tres áreas o subprogramas que, resumidamente, desarrollan las siguientes actividades:

A) Subprograma de vigilancia epidemiológica.

- Registro regional de casos de SIDA.

- Vigilancia epidemiológica de la infección por VIH, a través de la notificación de los bancos de sangre.

B) Subprograma de información y educación sanitaria sobre el SIDA:

- Intervenciones en los medios de comunicación de masas (prensa, radio y televisión), tanto programadas como a demanda.

- Elaboración y edición de materiales informativos de apoyo para distintos grupos de población.

- Atención a demanda (personal e institucional).

- Atención del teléfono de información sobre el SIDA (23-51-41).

- Programa de prevención de la infección por VIH en adolescentes.

- Monitorización de conocimientos, actitudes y conducta en adolescentes escolarizados de la Región.

- Investigación sobre diferentes metodologías de actuación.

C) Subprograma de atención médico-social:

- Asistencia al enfermo en los centros dependientes de la Consejería de Sanidad.

- Seguimiento de personas seropositivas en los centros dependientes de la Consejería de Sanidad (CAD, Hospital General...)

- Oferta de realización de la prueba de detección de anticuerpos anti-VIH, de forma anónima, en Cartagena y Murcia.

Estas son, de forma esquemática, las actividades que se vienen desarrollando dentro del plan de prevención y control del SIDA, en fase de revisión. En cualquier caso, el documento que pormenoriza todos los detalles del programa es público y, por ello, está a disposición de cualquier técnico que lo solicite.

3.- ¿Funciona en la Región de Murcia algún "hospital de día" para atender a los enfermos del SIDA?

No existe un "hospital de día" en la Región para atender a enfermos del SIDA, debido a que las necesidades asistenciales de los mismos no lo justifican.

La Consejería de Sanidad no considera necesario crear servicios especializados y específicos para la atención al enfermo de SIDA, el cual está perfectamente atendido por los servicios existentes en este momento.

Si el señor diputado se refiere en su pregunta, a si existe la posibilidad de tratamiento hospitalario sin ingreso, la respuesta es que este tratamiento puede seguirse en cualquiera de los centros destinados a tal efecto en la Región.

4.- ¿Los enfermos de SIDA reciben algún otro tipo de ayuda, además de la sanitaria?

Aunque la Consejería de Sanidad sólo es responsable de la vertiente sanitaria de este problema, compartimos el deseo de ofertar una atención integral al paciente, por lo que se están planteando conversaciones con responsables de la Consejería de Servicios Sociales y el ISSORM para el desarrollo de programas de apoyo social para las personas afectadas.

Mientras tanto, cualquier persona enferma de SIDA que cumpla con los requisitos necesarios, puede optar a las diversas ayudas de carácter social que oferta la Administración autonómica.

5.-)La Consejería de Sanidad, ante el Día Mundial del SIDA, piensa organizar algún acto o programa de actos?

Las actividades previstas en el subprograma de información y educación sanitaria sobre el SIDA, para su ejecución el próximo día 1 de diciembre, Día Mundial del SIDA, son:

- Publicación de un anuncio de 1-2 páginas, en cada uno de los tres periódicos de mayor tirada de la Región.

- Publicación de un artículo de opinión en un periódico regional.

- Intervención en un programa regional de televisión.

- Intervenciones en diversas emisoras de radio de alcance regional.

- Preparación y participación en una mesa redonda sobre SIDA a desarrollar en una emisora de radio regional.

6.- Finalmente, la Consejería de Sanidad,)colabora, ayuda o subvenciona al comité anti-SIDA de la Región de Murcia?

No ha pasado mucho tiempo desde que un representante del comité anti-SIDA se presentó oficialmente a los responsables sanitarios de la Región, por lo que no se ha podido concretar aún qué tipo de ayuda se puede proporcionar a dicho comité.

Son muchas las ventajas que supone la puesta en marcha de un comité ciudadano anti-SIDA en nuestra Región (participación ciudadana en la lucha contra el problema, mayor capacidad de penetración en determinados colectivos de conductas de riesgo, existencia de interlocutores sociales, presencia más frecuente de mensajes preventivos en los medios de comunicación de masas,...), aunque también puede tener algunos inconvenientes (posibilidad de centrarse en problemas menores, aparición de mensajes contradictorios, duplicación de servicios...). A pesar de ello, las posibles ventajas superan a los inconvenientes, por lo que el apoyo institucional está más que justificado.

Por el momento, el comité cuenta con todo nuestro apoyo en aspectos técnicos, documentales, etc.;

asimismo, se están estudiando diversos modelos de apoyo, que van desde la financiación de actividades puntuales a la subvención de actividades de carácter general. Sin embargo, el tipo de ayuda económica vendrá determinado por el capítulo presupuestario correspondiente del año 92, por lo que resulta prematuro adelantar nada a este respecto.

ANEXO I

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL SIDA.
REGISTRO REGIONAL DE CASOS DE SIDA.
SITUACION EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

Situación a 30 de octubre de 1991*:

Protocolos confirmados como casos de SIDA por el Subcomité de Epidemiología del Plan Nacional sobre el SIDA (Fecha última reunión: 1 de octubre de 1991): 115.

Protocolos pendientes de revisión por dicho Subcomité: 24.

(*)La información que se presenta en este informe se refiere a los casos de SIDA confirmados por el Subcomité de Epidemiología del Plan Nacional sobre el SIDA.

TABLA 1. SIDA: NUMERO DE CASOS, DEFUNCIONES, LETALIDAD Y TASA ACUMULADA POR MILLON DE HABITANTES DESDE 1981. REGION DE MURCIA Y ESPAÑA.

REGION DE MURCIA (*)

Número de casos: 115.

Defunciones: 66.

Letalidad: 57'39.

Tasa (1): 110'42.

ESPAÑA

Número de casos: 10.101.

Defunciones: 3.989.

Letalidad: 39'49.

Tasa (1): 251'60.

(1)

Población utilizada para el cálculo de las tasas: población de derecho a 1 de julio de 1987. Fuente: INE. El Registro Nacional ha excluido para el cálculo de la tasa estatal 69 casos con residencia en otros países, que sí se incluyen en el resto de las variables.

(*)Si incluimos los 24 casos pendientes de revisión por

el Subcomité de epidemiología del Plan Nacional sobre el SIDA, en la Región de Murcia el número de casos es 139.

TABLA 2. NUMERO DE CASOS DE SIDA POR SEXO Y EDAD A LA FECHA DEL DIAGNOSTICO EN LA REGION DE MURCIA. DISTRIBUCION PORCENTUAL POR GRUPOS DE EDAD EN LA REGION DE MURCIA Y EN ESPAÑA.

Edad: 0-4.

Varones: 2 (2).

Mujeres: --

Total: 2 (2).

% Región de Murcia: 1'74.

% España: 2'42.

Edad: 5-9.

Varones: 3 (3).

Mujeres: --

Total: 3 (3).

% Región de Murcia: 2'61.

% España: 0'38.

Edad: 10-14.

Varones: --

Mujeres: --

Total: --

% Región de Murcia: --

% España: 0'42.

Edad: 15-19.

Varones: 2 (1).

Mujeres: --

Total: 2 (1).

% Región de Murcia: 1'74.

% España: 1'27.

Edad: 20-29.

Varones: 38 (16).

Mujeres: 11 (6).

Total: 49 (22).

% Región de Murcia: 42'61.

% España: 48'96.

Edad: 30-39.

Varones: 32 (18).

Mujeres: 4 (3).

Total: 36 (21).

% Región de Murcia: 31'30.

% España: 33'04.

Edad: 40-49.

Varones: 12 (10).

Mujeres: --

Total: 12 (10).

% Región de Murcia: 10'43.

% España: 8'00.

Edad: 50-59.

Varones: 8 (6).

Mujeres: 1.

Total: 9 (6).

% Región de Murcia: 7'83.

% España: 3'18.

Edad: 60 y más.

Varones: 2 (1).

Mujeres: --

Total: 2 (1).

% Región de Murcia: 1'74.

% España: 1'34.

Edad desconocida.

Varones: --

Mujeres: --

Total: --

% Región de Murcia: --

% España: 1'01.

TOTAL:

Varones: 99 (57).

Mujeres: 16 (9).

Total: 115 (66).

% Región de Murcia: 100'00.

% España: 100'00

() Defunciones.

TABLA 3. NUMERO DE CASOS DE SIDA SEGUN FACTOR DE RIESGO EN LA REGION DE MURCIA. DISTRIBUCION PORCENTUAL SEGUN FACTOR DE RIESGO EN LA REGION DE MURCIA Y EN ESPAÑA.

Homosexuales/bisexuales.

Número de casos: 28.

% Región de Murcia: 24'35.

% España: 16'06.

Adictos drogas vía parenteral (ADVP).

Número de casos: 55.

% Región de Murcia: 47'83.

% España: 64'27.

Homosexuales/bisexuales + ADVP.

Número de casos: 5.

% Región de Murcia: 4'35.

% España: 2'85.

Receptores hemoderivados.

Número de casos: 7.
 % Región de Murcia: 6'09.
 % España: 3'00.

Receptores transfusiones.
 Número de casos: --
 % Región de Murcia: --
 % España: 1'16.

Hijos de madre de riesgo.
 Número de casos: 2.
 % Región de Murcia: 1'74.
 % España: 2'44.

Transmisión heterosexual.
 Número de casos: 11.
 % Región de Murcia: 9'56.
 % España: 4'56

Otros.
 Número de casos: --
 % Región de Murcia: --
 % España: 1'04 %.

Desconocido.
 Número de casos: 7.
 % Región de Murcia: 6'09.
 % España: 4'62.

TOTAL:
 Número de casos: 115.
 % Región de Murcia: 100'00.
 % España: 100'00.

TABLA 4. NUMERO DE CASOS DE SIDA POR TIPO DE DIAGNOSTICO (*) EN LA REGION DE MURCIA. DISTRIBUCION PORCENTUAL POR TIPO DE DIAGNOSTICO EN LA REGION DE MURCIA Y EN ESPAÑA.

Sarcoma de Kaposi.
 Número de casos: 7.
 % Región de Murcia: 6'09.
 % España: 4'11.

Infecciones oportunistas (IO).
 Número de casos: 77.
 % Región de Murcia: 66'96.
 % España: 67'39.

Sarcoma de Kaposi + infecciones oportunistas.
 Número de casos: 3.
 % Región de Murcia: 2'61.
 % España: 2'47.

Linfomas.
 Número de casos: 3.
 % Región de Murcia: 2'61.
 % España: 2'12.

Neumonía intersticial linfoide.
 Número de casos: --
 % Región de Murcia: --
 % España: 0'28.

Encefalopatía por VIH.
 Número de casos: 1.
 % Región de Murcia: 0'87.
 % España: 1'96.

Síndrome caquético por VIH.
 Número de casos: 8.
 % Región de Murcia: 6'96.
 % España: 4'37.

Tuberculosis extrapulmonar.
 Número de casos: 16.
 % Región de Murcia: 13'91.
 % España: 17'32.

TOTAL:
 Número de casos: 115.
 % Región de Murcia: 100'00.
 % España: 100'00.

(*) Los casos en los que se asocia más de un tipo de patología han sido clasificados únicamente bajo el epígrafe que aparece en primer lugar en la tabla.

TABLA 5. NUMERO DE PRESENTACIONES DE LAS ENFERMEDADES INDICATIVAS DEL SIDA (*) Y PORCENTAJE DE CASOS QUE HAN PRESENTADO DICHA PATOLOGIA EN LA REGION DE MURCIA.

Candidiasis esofágica.
 Número presentaciones: 30.
 % casos: 26'09.

Candidiasis traqueal, bronquial o pulmonar.
 Número presentaciones: 5.
 % casos: 4'35.

Coccidiomicosis diseminada (#pulmón, ganglios c.h).
 Número presentaciones: --
 % casos: --

Criptococosis extrapulmonar.
 Número presentaciones: 3.
 % casos: 2'61.

Herpes simple mucocutáneo crónico que persiste más de un mes.

Número presentaciones: 3.

% casos: 2'61.

Herpes simple bronquial o pulmonar o esofágico de cualquier duración (edad>1 mes).

Número presentaciones: 2.

% casos: 1'74.

Criptosporidiasis con diarrea, persistiendo más de un mes.

Número presentaciones: 10.

% casos: 8'69.

Histoplasmosis diseminada (#pulmón, ganglios c.h.)

Número presentaciones: --

% casos: --

Isosporiasis con diarrea, persistiendo más de un mes.

Número presentaciones: 1.

% casos: 0'87.

CMV (#hígado, bazo o ganglios linfáticos, edad>1 mes).

Número presentaciones: 2.

% casos: 1'74.

Retinitis con CMV (con pérdida de visión).

Número presentaciones: 3.

% casos: 2'61.

Neumonía por pneumocistis carinii.

Número presentaciones: 32.

% casos: 27'83.

Toxoplasmosis cerebral (edad>1 mes).

Número presentaciones: 17.

% casos: 14'78.

Leucoencefalopatía multifocal progresiva.

Número presentaciones: 1.

% casos: 8'87.

Complejo micobacterium avium o M. Kansasii (#pulmón, piel, ganglios c.h.).

Número presentaciones: --

% casos: --

Mycobacterium tuberculosis diseminada o extrapulmonar.

Número presentaciones: 23.

% casos: 20'00.

Mycobacterium de otras especies o especies no identificadas, diseminadas o extrapulmonares.

Número presentaciones: 1.

% casos: 0'87.

Septicemia recurrente por salmonella (# de s. typhi).

Número presentaciones: 1.

% casos: 0'87.

Neumonitis intersticial linfoide o hiperplasia linfoide pulmonar (edad<13 años).

Número presentaciones: 1.

% casos: 0'87.

Múltiples infecciones bacterianas recurrentes, incluidas salmonellas.

Número presentaciones: 3.

% casos: 2'61.

Sarcoma de Kaposi.

Número presentaciones: 10.

% casos: 8'69.

Linfoma primario de cerebro.

Número presentaciones: --

% casos: --

Linfoma no Hodgkin de células B o de fenotipo inmunológico desconocido, inmunoblástico o de células pequeñas no hendidas (Burkitt o equivalente).

Número presentaciones: 3.

% casos: 2'61.

Encefalopatía por VIH.

Número presentaciones: 3.

% casos: 2'61.

Síndrome caquético por VIH.

Número presentaciones: 19.

% casos: 16'52.

(*)En muchos casos coexisten varias enfermedades. Se registran las enfermedades indicativas de SIDA, presentes en el momento de la notificación.

TABLA 6. NUMERO DE CASOS DE SIDA Y DEFUNCIONES (#) SEGUN AÑO DE DIAGNOSTICO (*) EN LA REGION DE MURCIA.

1984

Número de casos: 1.

Defunciones: 1.

1985.

Número de casos: 2.

Defunciones: 2.

1986.
 Número de casos: 1.
 Defunciones: 1.

1987.
 Número de casos: 12.
 Defunciones: 10.

1988.
 Número de casos: 19.
 Defunciones: 14.

1989.
 Número de casos: 26.
 Defunciones: 16.

1990 (*)
 Número de casos: 39.
 Defunciones: 18.

1991 (*)
 Número de casos: 15.
 Defunciones: 4.

TOTAL:
 Número de casos: 115.
 Defunciones: 66

(*)Dado el retraso en la notificación y confirmación de los casos registrables, esta cifra se considera provisional.

(#)
 Independientemente de la fecha de fallecimiento.

TABLA 7. NUMERO DE CASOS DE SIDA POR AÑO DE DIAGNOSTICO, SEGUN FACTOR DE RIESGO EN LA REGION DE MURCIA.

1984.
 Homo.: --
 ADVP: --
 Homo + ADVP: --
 R. hemod.: 1.
 R. trans.: --
 HMR: --
 Tra. het.: --
 Desconocido: --
 Total: 1.

1985.
 Homo.: --
 ADVP: --
 Homo + ADVP: --
 R. hemod.: 1.

R. trans.: --
 HMR: --
 Tra. het.: 1.
 Desconocido: --
 Total: 2.

1986.
 Homo.: --
 ADVP: --
 Homo + ADVP: --
 R. hemod.: 1.
 R. trans.: --
 HMR: --
 Tra. het.: --
 Desconocido: --
 Total: 1.

1987.
 Homo.: 3.
 ADVP: 6.
 Homo + ADVP: --
 R. hemod.: 2.
 R. trans.: --
 HMR: --
 Tra. het.: 1.
 Desconocido: --
 Total: 12.

1988.
 Homo.: 5.
 ADVP: 10.
 Homo + ADVP: 1.
 R. hemod.: 1.
 R. trans.: --
 HMR: --
 Tra. het.: 2.
 Desconocido: --
 Total: 19.

1989.
 Homo.: 6.
 ADVP: 10.
 Homo + ADVP: 2.
 R. hemod.: 1.
 R. trans.: --
 HMR: --
 Tra. het.: 3.
 Desconocido: 4.
 Total: 26.

1990.
 Homo.: 14.
 ADVP: 17.
 Homo + ADVP: 1.
 R. hemod.: --

R. trans: --
 HMR: 2.
 Tra. het.: 3.
 Desconocido: 2.
 Total: 39.

1991.
 Homo.: --
 ADVP: 12.
 Homo + ADVP: 1.
 R. hemod.: --
 R. trans: --
 HMR: --
 Tra. het.: 1.
 Desconocido: 1.
 Total: 15.

TOTAL:
 Homo.: 28.
 ADVP: 55.
 Homo + ADVP: 5.
 R. hemod.: 7.
 R. trans.: --
 HMR: 2.
 Tra. het.: 11.
 Desconocido: 7.
 Total: 115.

TABLA 8. NUMERO DE CASOS DE SIDA EN LA REGION DE MURCIA, POR CENTRO NOTIFICADOR.

- Hospital General: 48 casos.
- Hospital "Virgen Arrixaca": 29.
- Hospital "Virgen del Rosell": 19.
- Hospital "Virgen del Castillo": 4.
- Hospital "Los Arcos": 1.
- Hospital "Rafael Méndez": 2.
- Sanatorio "San Carlos", de Murcia: 1.
- Hospital "Cruz Roja", de Madrid: 1.
- "Hospital del Rey", de Madrid: 1.
- Hospital "12 de octubre": 1.
- Hospital "Covadonga" (Asturias): 1.
- Hospital de Badalona (Barcelona): 1.
- Centro penitenciario de Cartagena: 5.
- Otros centros penitenciarios: 1.

TOTAL: 115.

Murcia, 9 de noviembre de 1991
 EL CONSEJERO DE SANIDAD,
 Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-644, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA N1 89 (III-374), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE

LA COMUNIDAD AUTONOMA EN CONCEPTO DE PUBLICIDAD, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 9).

Según datos facilitados por las correspondientes Consejerías, los referidos gastos han sido:

- Secretaría General de la Presidencia: 1.543.136 pesetas.
- Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza: 10.947.735 pesetas.
- C0. de Política Territorial y Obras Públicas: 5.305.831 pesetas.
- C0 de Administración Pública e Interior: 10.310.728 pesetas.
- C0. de Hacienda: 14.050.928 pesetas.
- C0. de Economía, Industria y Comercio: 9.366.924 pesetas.
- Instituto de Fomento: 8.387.743 pesetas.
- C0. de Cultura, Educación y Turismo: 28.078.335 pesetas.
- C0. de Agricultura, Ganadería y Pesca: 15.064.968 pesetas.
- C0. de Bienestar Social: 2.023.152 pesetas.
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia: 2.241.964 pesetas.
- C0. de Sanidad: 2.985.539 pesetas.
- Portavoz del Gobierno (incluidos 20 millones prog. identidad. turíst. Región): 22.271.200 pesetas.

TOTAL: 132.578.183 pesetas.

Murcia, 8 de noviembre de 1991
 EL SECRETARIO GENERAL
 DE LA PRESIDENCIA,
 José Almagro Hernández

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
 REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha conocido escrito (III-640), del Diputado Regional D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. de Izquierda Unida, mediante el que retira las siguientes preguntas para respuesta oral:

- Pregunta nº 62 (III-559), sobre cantidades previstas en el proyecto de Ley de Presupuestos, provenientes de la Administración Central y la Comunidad Económica Europea, publicada en el B.O.A.R. nº 13, de 29-X-91.

- Pregunta nº 65 (III-562), sobre el impuesto de transmisiones patrimoniales, adeudado por la empresa

Portman Golf, publicada en el B.O.A.R. nº 13, de 29-X-91.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 19 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina